VERSIÓN PÚBLICA: VER CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO



DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 08 de mayo del 2024	Expediente SSP/DST/P-0180/2024
El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81. Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artícudel Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterre TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA AL C. 2024, de acuerdo a su solicitud del 23 de abril del año 2024.	elos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables y. Nuevo León, otorga PERMISO ESPECIAL PARA in una vigencia del 16 de abril al 17 de abril del año
Regularización de Permiso por ocupación de la vía pública co	on escombro y acordonamiento de banqueta en la
de la Ciuda	rd de Monterrey, ocupando un área de 30 metros
lineales, y área correspondiente al ancho de ocupación.	
	colectoras: Conexión domiciliaria: ellones
- Inducto	ellones Otros:
El solicitante deberá de atender y apegarse a las espe	officaciones remembras por la Secretaria
Infraestructura Sostenible y que consisten en lo siguiente:	A Secretaria
 La banqueta deberá reponerse con un concreto de resist 	encia de al menos f c=200 kg/cm2 y reforzada
con malla electro soldada 6-6 / 10-10 en la totalidad del	area
 Los servicios de infraestructura básica que crucen por la en caso de dano, reponerse con al menos las carac 	banqueta en mención deberán de respetarse y
intervención.	teristicas y candades existentes antes de la
Se debera respetar la señalización y nomenclaturas exis	stentes en el area moniedad del Municipio de
Monterrey sin presentar daños en los mismos, en caso de	daños se solicitará la reposición de las mismas.
 En caso de daños a la guarnición, esta área deberá de d 	lemolerse y construirse con las características
físicas y de calidad existentes antes de la intervención, c	on un concreto de resistencia mínima f´c=200
kg/cm2 y acero de refuerzo para evitar juntas constructi	
 En todo momento deben de evitarse las obstrucciones al 	patin de la guarnición, con el fin de permitir la
circulación del agua por el mismo en caso de lluvias.	
Así mismo el peticionario se compromete que cuando sea necesa	rio la apertura de la carpeta, deberá rellenar la
zanja con material de Sub-base Hidráulica, Base Hidráulica y Carp	
en el Capítulo Segundo, Art. 20 <i>Catálogo de secciones de paviment</i>	
16 <i>Categoría de Tráfico Pesado</i> ; que cumplan con la calidad de ma	
de materiales y control de calidad de capas de pavimentos en áreas	
Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuev	
concreto hidráulico, se deberá considerar reponer el mismo con	
vialidad donde se realicen los trabajos, pudiendo ser de 42, 45 o 41 lo indicado y aprobado en el proyecto. A lo largo de la zanja se de	
no indicado y aprobado en el proyecto. A lo largo de la zanta se de modular la losa de concreto y evitar el agrietamiento por tempe	
sobre las juntas.	Manual Control of the Control of Application de Seno
solved that distance was professional and the	
Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para l	as Construcciones del Municipio de Monterrey,
a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Re	
Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como tai	
especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mism	io ordenamiento.
Si en el desarrollo del proyecto aquí autorizado, se presenta alg	
sintieran afectados en su propiedad o en sus propios derechos, resp Deberá hacer las gestiones necesarias a fin de garantizar la a	
ipo de inconformidades. De ser necesario, deberá convocar a juntas	
que realice para ser utilizadas como prueba de su actuar si es requer	
In married from a married and married for a decrease and	
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.	
Parque Alamey	Paris Contraction of the Contrac
Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
T. (81) 51028101	
monterrey.gob.mx	

Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, IV y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), i), ñ) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones de fecha 8 de febrero del año 2022, emitido por el Titular de la Presidencia Municipal del Cobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, publicado en fecha 16 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ALC Quien se identifica con credencial de elector con número espedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien se ostenta como espedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien se ostenta como espedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien se ostenta como espedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien se ostenta como del mes especial del año especial del año especial del manifiesta que se compromete y asume la responsabilidad de apegarse a cada una de los términos y condiciones acordadas en la presente autorización, quien de conformidad y como constancia de recibido firma al calce del mismo, y en este acto se da por notificado.

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

(Nombre y firma)

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

,

3

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

i	CLASI	FICACIÓN PARCIAL
INFORMACIÓN		
CONFIDENCIAL	Expediente	SSP/DST/P-0180/2024
CONFIDENCIAL	Fecha de Clasificación	28 de junio del 2024
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY
	Información	
	Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del	
	periodo de reserva	
	periodo de reserva	Fundamenta Lauria et al. 104 100 144
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Fecha y número de	
	acta de la sesión de Comité de	28 de junio del 2024, Acta 06/2024 ordinaria
	Transparencia	
	Fecha de	
	Desclasificación	
	Confidencial	Página 1: Número 1 Nombre (8 palabras) Número 2 Domicilio (7 palabras) Pagina 2: Número 1 Nombre (4 palabras), Número 3
		Credencial de elector, Número 4. Firma
1	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	LIC. ROSA ELIA SERRATO LUNA DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

•				
	4			
			·	